

BUIN, 18 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1433 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 844 del día 08 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Alejandra Berríos Navarro. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 123, perteneciente a Alejandra Berríos Navarro de fecha 06 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Alejandra Berríos Navarro.
- ② Cotización N°55 a nombre de Alejandra Berrios Navarro emitido por Inverfu SpA. del día 02 de abril 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Alejandra Berríos Navarro emitido por AFP PlanVital del día 01 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Alejandra Berríos Navarro.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Margarita Navarro Núñez.
- ② Autorización de Sitio del Propietario Margarita Navarro Núñez al postulante Alejandra Berríos Navarro por instalación de vivienda de emergencia por tiempo indefinido en calle Los Aromos N° 375 sitio N°3 emitido por Fundación Vivienda.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 713, de fecha 10 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Alcalde (S) de fecha 11 de abril 2024 para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos) a Inverfu SpA.. Rut 76.744.882-1 en beneficio a Doña Alejandra Berríos Navarro Cédula de Identidad N° Para compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. age.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- DIDECO
- Archivo SECMU

